E

N el [proyecto de reforma tributaria “estructural”](http://servoaspr.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=178&p_consec=46216) refiriéndose a la renta bruta especial en la enajenación de activos biológicos, se lee: “*2. Para los no obligados a llevar contabilidad se determina por la diferencia entre el ingreso realizado y el costo de los activos biológicos. Para este efecto, el costo de los activos biológicos corresponde a los costos realizados por concepto de adquisición más costos de transformación, costos de siembra, los de cultivo, recolección, faena, entre otros asociados a la actividad económica y los efectuados para poner los productos en el lugar de su expendio, utilización o beneficio, debidamente soportados.*”.

Como se ve, en la realidad a los no obligados a llevar contabilidad se les obliga a llevar una contabilidad tributaria a fin de poder demostrar los costos de sus activos biológicos. La gran cantidad de documentos, como nóminas, aportes parafiscales y facturas, inevitablemente deberán ser acumulados para llegar a los totales que se pretenda imputar a los ingresos. En el pasado, algunos autores nos ilustraron sobre la contabilidad agrícola, que se ocupa de problemáticas mucho más complejas de las que se aluden en la NIC 41.

El campo está en crisis, por la guerra, por el abandono de los jóvenes que prefieren las ciudades, por la multitud de políticas creadas para los grandes productores, que han sido incapaces de proteger y apoyar eficazmente a los campesinos, por el desconocimiento que las autoridades tienen de su realidad. Por eso ahora consumimos alimentos de origen agrícola importados.

El Gobierno no entiende que al interior de la zona andina o en las llanuras orientales, su presencia es desconocida e ignorada. Que ningún campesino carga en sus bolsillos un talonario o un cuaderno para producir facturas a sus compradores, o para tomar nota de sus erogaciones. Que las entidades de crédito arman los balances de estas personas en formularios ad hoc que están lejos de armonizar con los cánones contables. Que los intermediarios compran barato para poder vender con mayores márgenes. Que la repetida descalificación de las cooperativas ha minado los centros de acopio. En fin… Todo esto está más que documentado, pero no está en la primera línea de la preocupación de las autoridades nacionales.

La simplificación de la contabilidad es un imperativo que no puede sacrificar la realidad económica. Empecemos por incorporar en los costos el trabajo físico del campesino, sus largas jornadas de sol a sol, aún contra la naturaleza, procurando defender sus animales y plantas. Si una empresa paga el sueldo de un jornalero, entonces se lo deducimos. Pero el trabajo de un campesino en su propio cultivo o hato es ignorado. Reconozcamos el sobrecosto de la falta de servicios públicos y de la lejanía de otros servicios esenciales como los de salud. Estimemos los esfuerzos de llevar a hombros, en lomo de mula o en chalupa los productos a los pueblos. La contabilidad no debe olvidar su naturaleza social. No puede caer en la ignorancia de la vida sobre la cual informa.

*Hernando Bermúdez Gómez*